III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 7/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CAPITULO	IMPORTE A SUPLEMENTAR (€)
I	50.000 €
II	893.508,40 €
TOTAL	**943.508,40 €**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Camarma de Esteruelas, a 19 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(01/6.661/23)

BOCM-20230421-57